

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54512 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 1510/2019, por auto de 10 de diciembre de 2019 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario abreviado, y acordada la apertura de liquidación, del deudor Mónica de la Plata Pascua, con DNI 51449826E y domicilio en calle Américo Castro nº 3B, 3º D de Madrid, 28050.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, Manuel Tolbaños Rodríguez, con domicilio postal en paseo de la Castellana nº 123, Escalera Derecha, 7º B de Madrid 28046. Teléfono 911 930 085 y correo electrónico mtolbanos@lblpartners.es a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC,

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A190071112-1